



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

A/R

Xalapa de Enríquez, Ver. 22 de marzo de 2019.

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE**

11/0

Por instrucciones del Magistrado Edel Humberto Álvarez Peña, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en su carácter de representante de este Poder Judicial y, en el marco de las autorizaciones contenidas en los Decretos números 346 y 624 publicados en las Gacetas Oficiales del Estado números extraordinarios 412 y 056 de fechas dieciséis de octubre de dos mil diecisiete y siete de febrero hogaño, asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le envío el Reporte del Avance que guardan los Proyectos de Asociación Público-Privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de las Ciudades Judiciales en distintos municipios del Estado.

Lo anterior, para los efectos conducentes.

Aprovecho la ocasión para saludarlo y manifestarle mi distinguida consideración y respeto.

**A T E N T A M E N T E  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ LOSILLA**



C.c.p. MAGDO. EDEL HUMBERTO ALVAREZ PEÑA.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. PRESENTE.  
Para su superior conocimiento.  
LIC. YENDI ALEJANDRA SAMPIERI DE LA VEQUIA.- Contralora del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  
PRESENTE. Mismo fin.  
HRL/CAC/hca.

27 MAR 2019  
CONTRALORIA

Información con corte al 31 de diciembre de 2018.

**REPORTE DEL AVANCE QUE GUARDAN LOS PROYECTOS  
DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LLEVAR A CABO  
LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE CIUDADES JUDICIALES**

En el marco de los Decretos números 346 y 624 publicados en las Gacetas Oficiales del Estado números extraordinarios 412 y 056 de fechas dieciséis de octubre de dos mil diecisiete y siete de febrero de dos mil dieciocho y de conformidad al Decreto número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual contempló recursos presupuestales por la cantidad de \$183,984,051.00 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), para cubrir el monto mensual de las obligaciones derivadas por la celebración de contratos de Asociación Público-Privada, este Poder Judicial contrató a la empresa Deloitte (conforme a la experiencia en la materia y reconocimiento internacional) para llevar a cabo el proceso de licitación pública, en el periodo del 2 de marzo al 30 de mayo de dos mil dieciocho, bajo el siguiente orden:

- 02 de marzo de 2018: Publicación de la Convocatoria en la página del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Diario de Xalapa.
- Del 07 al 12 de marzo de 2018: Periodo inicial de venta de las bases en el domicilio del Poder Judicial.
- 12 de marzo de 2018: Fecha inicial de registro de participantes y entrega de Apéndices.
- Del 16 al 21 de marzo de 2018: Periodo adicional de venta de las Bases en el domicilio del Poder Judicial.
- 21 de marzo de 2018: Fecha adicional para el registro de participantes y entrega de Apéndices.
- 04 de abril de 2018: Fecha límite para que los participantes entreguen sus preguntas para la junta de aclaraciones.
- 12 de abril de 2018: Junta de Aclaraciones.
- 19 de abril de 2018: Acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas.
- 04 de mayo de 2018: Fecha para Acto de presentación de propuestas y apertura de Propuestas Técnicas.
- 09 de mayo de 2018: Acto de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas.
- 14 de mayo de 2018: Acto de notificación de Fallo de Concurso, resultando ganador el Consorcio conformado por Agrupación de Compañías Constructoras de Veracruz, S.A. de C.V., Consorcio Integral de Comercio Exterior, S.A.P.I. de C.V., Contruindustrias Comerciales, S.A. de C.V., Concesiones y Promociones RUA, S.A.P.I. de C.V., Desarrolladora de Caminos, S.A. de C.V., y Constructora y Promotora Malibrán, S.A. de C.V..
- 30 de mayo de 2018: Celebración de Contratos Marco.

En los Contratos Marco se establece que el contratista tiene el derecho y la obligación de celebrar Contratos Individuales de APP, para la planeación y ejecución de la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de las Ciudades Judiciales en el Estado de Veracruz, existiendo en este acto compromiso para la Institución.